



OF. DIPLAN/CIV-972-2025/MHD/eg
Guatemala, 15 de Diciembre 2025

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada Licenciada Martínez

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación.

Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEG FIS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
13-11-2025	Dirección General de Radiodifusión y Televisión -DGRTN- Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 155-2025	Q. 264,604.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES No. 24, 24
20-11-2025	Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 159-2025	Q. 755,000.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 17
20-11-2025	Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 158-2025	Q. 27,935.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 20
20-11-2025	Dirección Superior -DS-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 160-2025	Q. 2.556.695.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 35
21-11-2025	Fondos para la Vivienda -FOPAVI-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 161-2025	Q. 409,571.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 30



Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
21-11-2025	Dirección General de Transporte -DGT-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 163-2025	Q. 407,705.300	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 26
21-11-2025	Dirección General de Caminos -DGC-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 166-2025	Q.3,678,282.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 53
26-11-2025	Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 167-2025	Q. 45,635.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No: 21
27-11-2025	Dirección General de Caminos -DGC-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 169-2025	Q. 7,795,166.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 54
02-12-2025	Dirección General de Transporte -DGT- Instituto Nacional de Sismología, e Vulcanología, e Hidrología -INSIVUMEH- Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 171-2025	Q. 1,634,369.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE S No. 25, 33, 31
04-12-2025	Dirección General de Caminos -DGC-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 172-2025	Q. 3,340,610.00	INTRA 2	No existen modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 56
04-12-2025	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 173-2025	Q. 143,172,427.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 141



Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
04-12-2025	Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT- Fondo para Vivienda -FOPAVI-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 174-2025	Q. 2,582,778.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES No. 32, 34
04-12-2025	Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT- Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UIDEVIPO- Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 175-2025	Q. 444,058.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES. No. 17, 33, 33
04-12-2025	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 176-2025	Q. 17,456,784.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES No. 25
05-12-2025	Dirección General de Caminos -DGC-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 177-2025	Q. 663,634.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES No. 55
08-12-2025	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -LUCEE-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 177-2025	Q- 83,000.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES No. 62
12-12-2025	Dirección Superior -DS-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 201-2025	Q. 120,000.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES No. 39
23-09-2025	Dirección Superior -DS	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 124-2025	Q, 9,158.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES No. 27



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribimos de la señora Directora con las muestras de consideración y estima.

Licda. *Maria Horacio* del Cid López de Aguilar
Maria Horacio Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda -CIV-



Secretaría General de Planificación -SEGEPLAN- En atención a la Dirección de Análisis
y Seguimiento de Políticas Públicas y Planes -DASP-



RESOLUCIÓN INTERNA DIPLAN No. 158-2025

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025, EN
LOS VALORES ASIGNADOS**

CONSIDERANDO: Que la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2025, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, del Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco” **CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida lo expuesto en el comprobante de Reprogramación de subproductos No.20 de la unidad ejecutora en mención, en el cual indica la NO afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de veintisiete mil novecientos treinta y cinco quetzales exactos(Q. 27,935.00). **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Acuerdo



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

*Gubernativo Número 271-2024, “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco”, en el Artículo 5 literal b, aprobado por el presidente de la República de Guatemala, con vigencia Para el presente ejercicio fiscal; y cumpliendo con lo establecido en el inciso b. “Por medio de resolución de la unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. Esta Dirección **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de productos y subproductos bajo la responsabilidad de los que intervienen en el proceso de reprogramación conforme los comprobantes y/o justificaciones con base a la documentación y a lo actuado por la Unidad Ejecutora; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAF-, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP-, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC-.*

Licda. **MARÍA HORTENSIA DEL CID LÓPEZ DE AGUILAR**
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL



~~Praveen~~
20/11/2025

D

D

Ejecución Presupuesto Resultados Consolidación



Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
<input checked="" type="checkbox"/>		20/11/2025	63560767	REPROGRAMACIÓN PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DENTRO DEL PRG 21 CON RECURSOS DE FTES 11 Y 29 CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y READECUAR LOS GRUPOS DE GASTO 100 Y 200 DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU- UNIDAD EJECUTORA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	ENVIADO PRESUPUESTO	27,935.00	0.00	INTRA2		

Página 1 de 1, elementos 1 a 1 de 1.

Campo

Operator

Valor

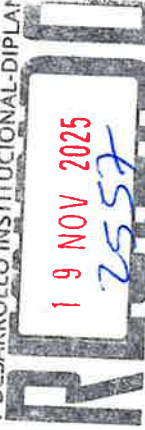
Y/O

Campo

Orden



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAI



Recibido a las: 14:03 Horas Min:
Firma: Araoz

Oficio UNCOSU-PLAN-063-2025/JAPE/jpc
Guatemala, 19 de noviembre de 2025

Licenciada:
María Hortensia del Cid López de Aguilar
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente.

Respetable Licenciada:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, y al mismo tiempo hago seguimiento físico de metas y volúmenes de trabajo de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, provenientes del programa 21 "Servicios de Cable por Televisión", de los Centros de Costo 1303 "Administrativo Financiero", y 1850 "Supervisión y Registro".

Por medio de la presente nos permitimos trasladar los documentos correspondientes a la transferencia tipo **INTRA2**, con el objeto de readecuar el presupuesto, por lo que se solicita de su valioso apoyo en el proceso de aprobación de la solicitud de Reprogramación de Subproductos por un monto de Veintisiete mil novecientos treinta y cinco quezales exactos (Q 27,935.00), dentro del programa 21 de esta Unidad Ejecutora.

Solicitando de sus buenos oficios y girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de continuar con el trámite respectivo.

Hago propicia la oportunidad para suscribimos de usted, con muestra de nuestra consideración y estima.

Atentamente,


Juan Pablo Córdón Palencia
Planificación
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-


Julio Armando Ponce Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN
9na. Avenida 16-43 zona 10.
PBX: (502) 2243-5300 – Línea gratuita: 1563
Unidad de Control y Supervisión – www.uncosu.gob.gt

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN No. 021-2025

CONSIDERANDO

Que como ente encargado de velar por el efectivo cumplimiento de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales vía Satélite y su Distribución por Cable Decreto Numero 41-92 del Congreso de la República de Guatemala, a fin de realizar sus actividades de manera, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que dentro de las facultades que la ley otorga a la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- está el poder readecuar su presupuesto, vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Unidad puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de la Unidad.

POR TANTO

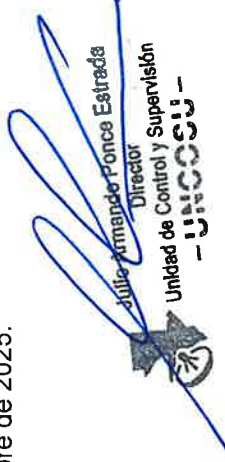
En el ejercicio de las funciones de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, con base en el Artículo 1, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, y el artículo 3, Niveles de Control de la Ejecución del Presupuesto, del Acuerdo Gubernativo 271-2024. Y cumpliendo con lo establecido en el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el año 2023 y vigente para el Ejercicio fiscal 2025.

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR el planteamiento con el objeto de readecuar el presupuesto asignado y cubrir necesidades en otros renglones presupuestarios, a nivel subproductos por centro de costo tipo, TIPO INTRA 2, funcionamiento de **DEBITOS**, veintitrés mil trescientos treinta y cinco quetzales exactos (Q. 23,335.00), del Centro de costo 1303 "Administrativo Financiero", en la actividad 001 "Dirección y Coordinación", Cuatro mil seiscientos quetzales exactos (Q. 4,600.00) del Centro de Costo 1850, "Supervisión y Registro", Actividad 002 "Servicios De Regulación Y Supervisión De Empresas De Cable", con para hacer un Total de Veintisiete mil novecientos treinta y cinco quetzales exactos (Q. 27,935.00). Para debitarse de los grupos de gastos 100 "Servicios No Personales", 200 "Materiales y Suministros", **CREDITOS**, Veintisiete mil novecientos treinta y cinco Quetzales Exactos (Q. 27,935.00), en la Actividad 001 "Dirección y Coordinación", del Centro de Costo 1303, "Administrativo Financiero", dentro de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", y Fuente de Financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Especifica", de los grupos de gastos 100 "Servicios No Personales" 200 "Materiales y Suministros", provenientes del Programa 21 "Servicios de Cable por Televisión", en la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, la cual para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento de los lineamientos generales que sustentan las bases de la planificación para las Metas Físicas de la Unidad, NO modifica metas físicas, establecidas para el presente Ejercicio Fiscal.

SEGUNDO: Se faculta a la Unidad de Planificación de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, para la elaboración de los documentos correspondientes que sustenten la Reprogramación de Productos y Subproductos, en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados PpR, con el objeto de generar los comprobantes que respalden lo indicado.

Guatemala, 19 de noviembre de 2025.



Julio Armando Ponce Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-



JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 208

FECHA: 19/11/2025

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE CABLE -UNCOSU-

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA2

MONTO EN NÚMEROS: VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS

MONTO EN LETRAS (Q): 27,935.00

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, de fecha 27 de diciembre de 2024 al documento: Resolución 021 emitido por:

Se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO

ESTRUCTURA			MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO			DIFERENCIA			UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD	SUBP	PG / ACT	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	MODIFICACION DE METAS FISICAS			
28	1	21 001	023,335.00	00.00	-023,335.00		NO	Evento	Con el objeto de Reacondicionar el Presupuesto asignado con base a los objetivos establecidos para el presente ejercicio fiscal y cubrir o complementar presupuesto en otros renglones presupuestarios.	
28	1	21 001	00.00	027,935.00	00.00	027,935.00	NO	Evento	Con el objeto de Reacondicionar el Presupuesto asignado con base a los objetivos establecidos para el presente ejercicio fiscal y cubrir o complementar presupuesto en otros renglones presupuestarios.	
28	2	21 002	00.00	00.00	00.00	00.00	NO	Entidad	Con el objeto de Reacondicionar el Presupuesto asignado con base a los objetivos establecidos para el presente ejercicio fiscal y cubrir o complementar presupuesto en otros renglones presupuestarios.	
28	2	21 002	04,600.00	00.00	-04,600.00	00.00	NO	Entidad	Con el objeto de Reacondicionar el Presupuesto asignado con base a los objetivos establecidos para el presente ejercicio fiscal y cubrir o complementar presupuesto en otros renglones presupuestarios.	
28	2	21 002	00.00	00.00	00.00	00.00	NO	Entidad	Con el objeto de Reacondicionar el Presupuesto asignado con base a los objetivos establecidos para el presente ejercicio fiscal y cubrir o complementar presupuesto en otros renglones presupuestarios.	
28	2	21 002	00.00	00.00	00.00	00.00	NO	Entidad	Con el objeto de Reacondicionar el Presupuesto asignado con base a los objetivos establecidos para el presente ejercicio fiscal y cubrir o complementar presupuesto en otros renglones presupuestarios.	
TOTAL			027,935.00	027,935.00	-027,935.00	027,935.00				

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso correspondiente.

Firmas y sellos,

Juan Pablo Córdón Palencia
 Planificación
 Unidad de Control y Supervisión
 -UNCOSU-

Julio Armando Paucó Estrada
 Director
 Unidad de Control y Supervisión
 -UNCOSU-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 19/11/2025 HORA : 14:30:21 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	20

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF

028-001-0001	Dirección y coordinación					Total	-27,935.00	0.00	
	21	00	000	001	000	100	11	-3,000.00	0.00
	21	00	000	001	000	100	29	-20,000.00	0.00
	21	00	000	001	000	200	11	-335.00	0.00
028-002-0001	Empresas de cable con visitas de supervisión							-4,600.00	0.00
	21	00	000	002	000	100	29		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF

028-001-0001	Dirección y coordinación					Total	27,935.00	0.00	
	21	00	000	001	000	100	29	24,600.00	0.00
	21	00	000	001	000	200	11	3,335.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
028-001-0001	-23,335.00	27,935.00
028-002-0001	-4,600.00	0
	-27,935.00	27,935.00

DESCRIPCIÓN Consolidación de reprogramación de productos y subproductos por centros de costo con el objeto de readecuar el presupuesto asignado y cubrir necesidades en otros renglones presupuestarios de la fuente de financiamiento 11 y 29 de la UNCOSU.

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 19/11/2025 HORA : 14:30:21 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	20

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-3,335.00	3,335.00
0000-SIN ORGANISMO	-3,335.00	3,335.00
0000-SIN CORRELATIVO	-3,335.00	3,335.00
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	-24,600.00	24,600.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-24,600.00	24,600.00
0007-IMPUESTO POR SERVICIO DE CABLE	-24,600.00	24,600.00
Total	-27,935.00	27,935.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN Consolidación de reprogramación de productos y subproductos por centros de costo con el objeto de readecuar el presupuesto asignado y cubrir necesidades en otros renglones presupuestarios de la fuente de financiamiento 11 y 29 de la UNCOSU.

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 19/11/2025 HORA : 14:30.21 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	20

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION							JUSTIFICACION	
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
208	21	00	000	001	000	028-001	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas.
208	21	00	000	001	000	028-001-0001	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas.
208	21	00	000	002	000	028-002	Empresas de cable con registro y supervisión	No modifica metas físicas.
208	21	00	000	002	000	028-002-0001	Empresas de cable con visitas de supervisión	No modifica metas físicas.
208	21	00	000	002	000	028-002-0002	Empresas de cable nuevas con registro	No modifica metas físicas.
208	21	00	000	002	000	028-002-0003	Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable	No modifica metas físicas.

Centro Costo Consolidados
1303-20; 1850-14;

DESCRIPCIÓN Consolidación de reprogramación de productos y subproductos por centros de costo con el objeto de readecuar el presupuesto asignado y cubrir necesidades en otros renglones presupuestarios de la fuente de financiamiento 11 y 29 de la UNCOSU.

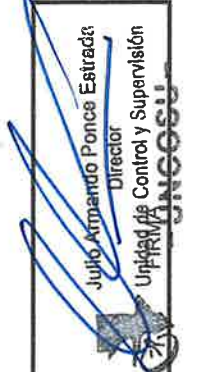
FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO


FIRMA

Juan Pablo Córdón Palencia
Planificación
Unidad de Control y Supervisión
- UNCOSU -


Director
Unidad de Control y Supervisión
FIRMA UNCOSU



FINA-PRESU-UNCOSU No. 175-2025
Guatemala, 19 de noviembre de 2025

Lic. Renato Cuin Aguilar
Director
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Estimado Licenciado Cuin:

Atentamente me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades diarias, así mismo adjunto a la presente sírvase encontrar el comprobante de reprogramación de productos y subproductos por centro de costo en el Sistema Informático de Gestión SIGES Número 20, por un monto de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 27,935.00), para debitarse de los grupos de gasto 100 "Servicios No Personales" y 200 "Materiales y Suministros" y acreditarse a los grupos de gasto 100 "Servicios No Personales" y 200 "Materiales y Suministros", provenientes del Programa 21 "Servicios de Cable por Televisión" y Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica".

Solicitando sus buenos oficios y girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de continuar con el trámite respectivo.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Fernando Isaac García García
Contador
Unidad de Control y Supervisión
- UNCOSU -

Vo. Bo.

Julio Armando Ponce Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
- UNCOSU -

c.c. Archivo

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 19/11/2025 HORA : 14:30:21 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	20

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	----	----	----	-----	----	-------	----	------------	----------

028-001-0001	Dirección y coordinación							Total	-27,935.00	0.00
	21	00	000	001	000	100	11			
	21	00	000	001	000	100	29	-3,000.00	0.00	
	21	00	000	001	000	200	11	-20,000.00	0.00	
028-002-0001	Empresas de cable con visitas de supervisión								-335.00	0.00
	21	00	000	002	000	100	29			
								-4,600.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	----	----	----	-----	----	-------	----	------------	----------

028-001-0001	Dirección y coordinación							Total	27,935.00	0.00
	21	00	000	001	000	100	29	24,600.00	0.00	
	21	00	000	001	000	200	11	3,335.00	0.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
028-001-0001	-23,335.00	27,935.00
028-002-0001	-4,600.00	0
	-27,935.00	27,935.00

DESCRIPCIÓN Consolidación de reprogramación de productos y subproductos por centros de costo con el objeto de readecuar el presupuesto asignado y cubrir necesidades en otros rengiones presupuestarios de la fuente de financiamiento 11 y 29 de la UNCOSU.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 19/11/2025 HORA : 14:30.21 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 20
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -JNCOSU-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-3,335.00	3,335.00
0000-SIN ORGANISMO	-3,335.00	3,335.00
0000-SIN CORRELATIVO	-3,335.00	3,335.00
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECIFICA	-24,600.00	24,600.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-24,600.00	24,600.00
0007-IMPUESTO POR SERVICIO DE CABLE	-24,600.00	24,600.00
Total	-27,935.00	27,935.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
U/E	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
U/E	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN Consolidación de reprogramación de productos y subproductos por centros de costo con el objeto de readecuar el presupuesto asignado y cubrir necesidades en otros renglones presupuestarios de la fuente de financiamiento 11 y 29 de la UNCOSU.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN	
	DIA	MES
		AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3
				FECHA : 19/11/2025
				HORA : 14:30:21
				REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 208 - 000		UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-		20

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACION: INTRA2		REPROGRAMACION: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
208	21	00	000	001	000	028-001	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas.
208	21	00	000	001	000	028-001-0001	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas.
208	21	00	000	002	000	028-002	Empresas de cable con registro y supervisión	No modifica metas físicas.
208	21	00	000	002	000	028-002-0001	Empresas de cable con visitas de supervisión	No modifica metas físicas.
208	21	00	000	002	000	028-002-0002	Empresas de cable nuevas con registro	No modifica metas físicas.
208	21	00	000	002	000	028-002-0003	Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable	No modifica metas físicas.

Centro Costo Consolidados

1303-20; 1850-14;

DESCRIPCIÓN Consolidación de reprogramación de productos y subproductos por centros de costo con el objeto de readecuar el presupuesto asignado y cubrir necesidades en otros renglones presupuestarios de la fuente de financiamiento 11 y 29 de la UNCOSU.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Fernando Isabar Garcia
Contador
Unidad de Control y Supervisión

Julio Armando Franco Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión

RESOLUCION No. 021-2025

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION -UNCOSU-**

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable, Decreto número 41-92 del Congreso de la República, a fin de realizar sus actividades de manera eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco", y lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 17 del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025" y en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la **UNCOSU** puede ejecutar. Así como el Artículo 32, numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto".

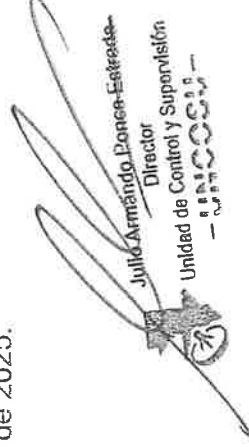
POR TANTO:

El Director de la "Unidad de Control y Supervisión" -UNCOSU-, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos tipo INTRA2 mediante Resolución, en débitos de los grupos de gasto 100 "Servicios No Personales" y 200 "Materiales y Suministros" y créditos a los grupos de gasto 100 "Servicios No Personales" y 200 "Materiales y Suministros" para el presente ejercicio fiscal por un monto total de: VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 27,935.00), provenientes del Programa 21 "Servicios de Cable por Televisión" y Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica".

Guatemala, 19 de noviembre de 2025.



Julio Armando Bonica Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POR CENTRO DE COSTO

Mediante la presente reprogramación de productos y subproductos por centro de costo tipo INTRA2, se realiza el siguiente planteamiento por un monto de **VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 27,935.00)** para debitarse del grupo de gasto 100-“Servicios No Personales” y 200-“Materiales y Suministros” y acreditarse a los grupos de gasto 100-“Servicios No Personales” y 200-“Materiales y Suministros”, provenientes del Programa 21 “Servicios de Cable por Televisión” y Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y 29-“Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica” con el objeto de readecuar el presupuesto asignado y cubrir necesidades en otros renglones presupuestarios.

JUSTIFICACION DE DÉBITOS

Programa: 21 “Servicios de Cable por Televisión”
Fuente de Financiamiento: 11 “Ingresos Corrientes”
Actividad 001 “Dirección y Coordinación”
Renglón 171 “Mantenimiento y reparación de edificios”

Q. 3,000.00

Se solicita el débito en el renglón presupuestario en virtud que se realizaron las proyecciones correspondientes y los servicios de mantenimiento y reparación del edificio que ocupa la UNCOSU serán cubiertos en otra fuente de financiamiento, por tal razón el susceptible el débito propuesto.

Renglón 291 “Útiles de oficina”

Q. 335.00

Con base a la programación de adquisición de útiles de oficina, se estima una economía debido a que no se realizará las compras de los insumos que se describen a continuación:

Código de insumo	Cantidad	Descripción	Precio Unitario en Q.	Precio total en Q.
132777	1	Perforador; Agujeros: 2 ; Capacidad de perforación: 300 hojas; Material: Metal; Tipo: Industrial;	335.00	335.00
TOTAL.			335.00	335.00

Programa: 21 “Servicios de Cable por Televisión”
Fuente de Financiamiento: 29 “Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica”
Actividad 001 “Dirección y Coordinación”
Renglón 197 “Servicios de vigilancia”

Q. 20,000.00

Conforme la proyección estimada de pagos por servicio de vigilancia de las instalaciones que ocupa la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, se tiene una economía en el servicio que se brinda en las instalaciones que ocupa la UNCOSU, debido a que fue estimado un monto mayor para el pago del servicio, por tal razón es susceptible el débito propuesto.

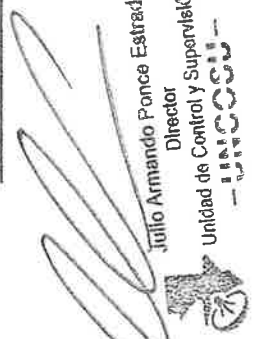
Programa: 21 “Servicios de Cable por Televisión”
Fuente de Financiamiento: 29 “Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica”
Actividad 002 “Servicios de Regulación y Supervisión de Empresas de Cable”
Renglón 136 “Reconocimiento de gastos”

Q. 4,600.00

De conformidad con la proyección realizada se prevé una economía en el pago de reconocimiento de gastos debido a la reprogramación de visitas de supervisión a las empresas de cable para el mes de diciembre la cual se prevé una disminución de visitas, por tal razón es susceptible el débito.


Fernando Isaac García García
Contador
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

Monto total de débitos Q. 27,935.00


Julio Armando Ponce Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

JUSTIFICACION DE CRÉDITOS

Programa: 21 “Servicios de Cable por Televisión”
Fuente de Financiamiento: 11 “Ingresos Corrientes”
Actividad 001 “Dirección y Coordinación”
Renglón 296 “Útiles de cocina y comedor”

Q. 3,335.00

Se solicita fortalecer el presente renglón para complementar el pago por adquisición de insumos de cocina para uso en la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, para brindar al personal los recursos necesarios que se describen a continuación:

Código de insumo	Cantidad	Descripción	Precio Unitario Q.	Precio total en Q.
162691	1	Juego de cuchillos de corte; Cantidad de piezas: 14 ; Incluye: Afilador y tijera; Manija: Plástico; Material: Acero inoxidable;	800.00	800.00
133354	2	Set de sartenes; Material: Teflón; Piezas: 3 ; Tamaño: 20, 26 y 30 centímetros;	325.00	650.00
45208	1	Batería de cocina; Material: Acero Inoxidable; Piezas 9.	1,200.00	1,200.00
179456	1	Juego de cubiertos; Material: Acero inoxidable; Piezas: 45 ;	685.00	685.00
TOTAL			685.00	3,335.00

Programa: 21 “Servicios de Cable por Televisión”
Fuente de Financiamiento: 29 “Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica”
Actividad 001 “Dirección y Coordinación”
Renglón 171 “Mantenimiento y reparación de edificios”

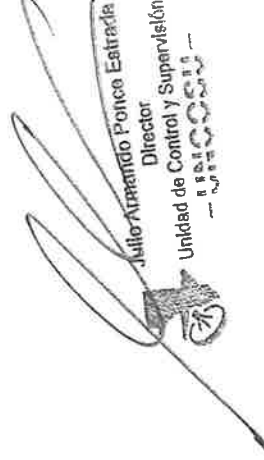
Q. 24,600.00

Se solicita fortalecer el presente renglón presupuestario para contar con disponibilidad para el pago por servicio de mantenimiento de pisos (pulido), ventanas, pintura de paredes interiores y exteriores e impermeabilización de techos del edificio que ocupa la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, para mantener en buen estado el ambiente de trabajo para el personal que realiza sus labores en el mismo.

Monto total de créditos Q. 27,935.00



Fernando Isaac García Gait
Contador
Unidad de Control y Supervisión
UNCOSU



Julio Armando Ponca Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
UNCOSU

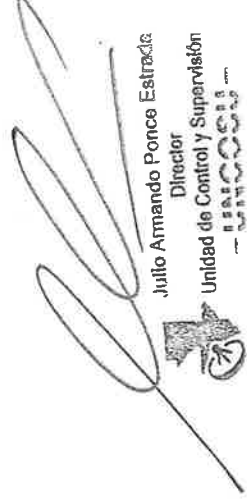
JUSTIFICACIÓN

Cumpliendo con lo establecido en el **Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, Artículo 10. Pago por servicios, así como Cuota de seguridad social.** Los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía, transporte, almacenaje, extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, servicios de lavandería y vigilancia, así como las cuotas de seguridad social y los arrendamientos de bienes inmuebles, deberán ser pagados oportunamente por las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, con cargo a su propio presupuesto de egresos. La autoridad superior de cada entidad será responsable del cumplimiento de tales obligaciones.

En función al débito propuesto en el renglón 197 "Servicios de vigilancia", las autoridades de la Unidad de Control y Supervisión UNCOSU, ratifican los débitos propuestos en virtud que fueron programadas con base a las necesidades presentadas y a las proyecciones efectuadas.



Fernando Isaac García Gaitán
Contador
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-



Julio Armando Ponce Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Actividad #1

Rengón	Descripción	EJECUCION												Total Proyección	Debit/Economía	
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agoosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
171	Mantenimiento y reparación de edificios	Q0.00	Q0.00	Q12,291.97	Q0.00	Q22,708.03	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q24,600.00	Q59,600.00	Q2,518.00
197	Servicios de vigilancia	Q240,000.00	Q0.00	Q40,000.00	Q0.00	Q20,000.00	Q20,000.00	Q20,000.00	Q20,000.00	Q20,000.00	Q20,000.00	Q20,000.00	Q0.00	Q44,600.00	Q220,000.00	Q20,000.00
TOTALES		Q275,000.00	Q0.00	Q52,291.97	Q0.00	Q20,000.00	Q43,708.03	Q20,000.00	Q20,000.00	Q20,000.00	Q20,000.00	Q20,000.00	Q0.00	Q44,600.00	Q279,600.00	-Q4,600.00

SERVICIOS DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE EMPRESAS DE CABLE

Actividad #2

Rengón	Descripción	EJECUCION												Total Proyección	Debit/Economía	
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agoosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
136	Reconocimiento de gastos	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q34,375.95	Q24,570.00	Q45,149.00	Q59,268.00	Q54,781.00	Q61,691.00	Q69,943.00	Q70,073.90	Q37,800.00	Q477,651.85	Q39,612
TOTALES		Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q54,375.95	Q24,570.00	Q45,149.00	Q59,268.00	Q54,781.00	Q61,691.00	Q69,943.00	Q70,073.90	Q37,800.00	Q477,651.85	Q39,612

Julio Armando Ponce Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
UNCOSU

Fernando Isaac García García
Contador
Unidad de Control y Supervisión
UNCOSU